

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11204/2024-CR
Proyecto de Ley que fomenta el desempeño institucional a través de
bonificaciones a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes
Estatales (SBN)

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Período Anual de Sesiones 2025-2026

DICTAMEN



Señor presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República el **Proyecto de Ley 11204/2024-CR**, Proyecto de Ley que fomenta el desempeño institucional a través de bonificaciones a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

Después del análisis y debate correspondiente en su Cuarta Sesión Ordinaria Semipresencial del 16 de setiembre de 2025 la Comisión de Vivienda y Construcción acordó por **UNANIMIDAD** la **INHIBICIÓN** del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 11204/2024-CR con dieciocho **(18) votos a favor** de los señores congresistas: 1. Acuña Peralta María Grimanese, 2. Bellido Ugarte, Guido 3. Gonza Castillo, Américo 4. Alva Rojas, Carlos Enrique 5. Camones Soriano, Lady Mercedes 6. Córdoba Lobatón, María Jéssica 7. Doroteo Carbajo, Raúl Felipe 8. Echevarría Rodríguez, Hamlet 9. Flores Ancachi, Jorge Luis 10. Herrera Medina, Noelia Rossvith 11. Infantes Castañeda, Mery Eliana 12. Moyano Delgado, Martha Lupe 13. Paredes Castro, Francis Jhasmina 14. Pariona Sinche, Alfredo 15. Portalatino Ávalos, Kelly Roxana 16. Vásquez Vela, Lucinda 17. Ventura Ángel, Héctor José 18. Zeta Chunga, Cruz María. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

1. SITUACIÓN PROCESAL

1.1 Antecedentes Procedimentales

- Proyecto de Ley 11204/2024-CR, Proyecto de Ley que fomenta el desempeño institucional a través de Bonificación a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).
- La iniciativa legislativa fue presentada al Área de Trámite y Digitalización de Documentos del Congreso de la República el 16 de mayo de 2025. Es una propuesta del Grupo Parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional" a iniciativa del congresista **Alex Antonio Paredes Gonzales** y fue decretado el 19 de mayo del 2025 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Vivienda y Construcción como segunda comisión dictaminadora.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11204/2024-CR
Proyecto de Ley que fomenta el desempeño institucional a través de
bonificaciones a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes
Estatales (SBN)

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley 11204/2024-CR está conformado por 9 artículos y dos disposiciones complementarias finales.

LEY QUE FOMENTA EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE BONIFICACIONES A LOS TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN)

Artículo 1. Objeto

El objeto de la Ley es, fomentar el desempeño institucional eficiente y sostenible de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a través de asignación de bonificaciones extraordinarias a sus servidores, con el fin de incentivar la mejora continua de los servicios que brinda la entidad y promover el bienestar y compromiso de su personal.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de la Ley es, reconocer el esfuerzo y compromiso de los trabajadores de la SBN, mejorar sus condiciones laborales mediante un incentivo económico, y fortalecer la institucionalidad y eficiencia en la administración de los bienes estatales a nivel nacional.

Artículo 3. Bonificación extraordinaria

Establézcase la entrega de una bonificación extraordinaria semestral de S/ 1 000 (MIL Y 00/100 soles) a favor de los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), conforme a los criterios establecidos en la presente Ley.

Artículo 4. Alcance

La presente Ley es aplicable a todos los servidores civiles contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) que laboran en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

Artículo 5. Monto de la bonificación extraordinaria

Establézcase el monto de la bonificación extraordinaria en la suma de S/. 1,000 (MIL Y 00/100 soles), la cual será otorgada semestralmente.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11204/2024-CR
Proyecto de Ley que fomenta el desempeño institucional a través de
bonificaciones a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes
Estatales (SBN)

Artículo 6 Oportunidad del otorgamiento

El pago de la bonificación extraordinaria se realizará de manera semestral, a partir de la vigencia de la presente Ley.

Artículo 7. Naturaleza de la bonificación

La bonificación extraordinaria tiene carácter no remunerativo, no pensionable, no compensatorio y no está sujeta a cargas sociales. No forma parte de la base de cálculo para beneficios laborales.

Artículo 8. Criterios para el otorgamiento.

Los servidores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener vinculo laboral vigente con la SBN al momento de la evaluación*
- b) Haber cumplido seis (6) meses consecutivos de servicios ininterrumpidos.*
- c) Cumplir con las funciones asignadas según el perfil de su puesto.*
- d) No contar con sanciones administrativas o disciplinarias vigentes.*

Artículo 9 Uso de recursos

Los recursos asignados para el financiamiento de las bonificaciones no podrán ser transferidos ni utilizados para fines distintos a lo establecidos en esta norma.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Vigencia

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Segunda. Reglamentación

El poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, reglamentará la presente Ley en un plazo máximo de noventa (90) días calendario desde su entrada en vigor, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

3. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11204/2024-CR
Proyecto de Ley que fomenta el desempeño institucional a través de
bonificaciones a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes
Estatales (SBN)

- 3.1** El artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República dispone, de manera expresa, que las comisiones constituyen órganos de trabajo especializados, a los cuales corresponde el estudio y la emisión de dictámenes sobre los proyectos de ley vinculados a las materias de su respectiva competencia, señalando textualmente lo siguiente:

Reglamento del Congreso de la República

Art. 34

Las Comisiones son grupos de trabajo especializado de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictámenes de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia (...)

- 3.2** De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República, las comisiones ordinarias constituyen órganos parlamentarios especializados, encargados del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios comprendidos en la agenda del Congreso, con especial énfasis en el cumplimiento de la función legislativa y de fiscalización.
- 3.3** Asimismo, el citado artículo señala que corresponde al Presidente del Congreso, en coordinación con los Grupos Parlamentarios o, en su defecto, previa consulta al Consejo Directivo, proponer el número de comisiones ordinarias, teniendo en cuenta la estructura del Estado. En todo caso, resulta obligatorio que se conformen, como mínimo, las siguientes comisiones ordinarias:

1. Agraria.
2. Ciencias, innovación y Tecnología.
3. Comercio Exterior y Turismo.
4. Constitución y Reglamento.
5. Cultura y Patrimonio Cultural.
6. Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.
7. Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.
8. Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.
9. Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
10. Educación, Juventud y Deporte.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11204/2024-CR
Proyecto de Ley que fomenta el desempeño institucional a través de
bonificaciones a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes
Estatales (SBN)

11. energía y Minas.
12. Fiscalización y Contraloría.
13. Inclusión Social y Personas con Discapacidad.
14. Inteligencia.
15. Justicia y Derechos Humanos.
16. Mujer y Familia.
17. Presupuesto y Cuenta General de la República.
18. Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.
19. Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.
20. Relaciones Exteriores.
21. Salud y Población.
22. Trabajo y Seguridad Social.
23. Transportes y Comunicaciones.
24. Vivienda y Constitución.

3.4 Cabe precisar que las propuestas legislativas son remitidas a las comisiones por disposición del Oficial Mayor, previa coordinación con la Vicepresidencia encargada de evaluar la temática del proyecto de ley, aplicando para tal efecto el criterio de especialización. Ello con la finalidad de garantizar su debido conocimiento, estudio y dictamen. Se transcribe a continuación el texto del artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República:

Art. 77. Envío a Comisiones y Estudio

Luego de verificar la proposición de ley o resolución legislativa cumple con los requisitos reglamentarios formales, la oficina especializada de la Oficialía Mayor la recibe, la registra y dispone su publicación en el Portal del Congreso, informando a la vicepresidencia encargada de procesar y tramitar las iniciativas a las comisiones. (...) en la remisión de las proposiciones a Comisiones se aplica el criterio de especialización.

3.5 Respecto a la Comisión Ordinaria de Vivienda y Construcción, tal como se contempla en su del Plan de Trabajo, aprobado en su Primera Sesión Ordinaria, de fecha martes 19 de agosto del 2025, el ámbito de competencia de la Comisión se circunscribe a sus objetivos establecidos para el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 se orientan a legislar en materia de vivienda, construcción, urbanismo y saneamiento, priorizando proyectos alineados con el Acuerdo Nacional, la Política Nacional de Vivienda y el Plan Nacional de Saneamiento. Asimismo, buscan ejercer un control parlamentario permanente sobre la ejecución del presupuesto en los tres niveles de gobierno, promoviendo un uso eficiente y transparente de los

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11204/2024-CR
Proyecto de Ley que fomenta el desempeño institucional a través de
bonificaciones a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes
Estatales (SBN)

recursos públicos. Del mismo modo, se plantea fortalecer la articulación entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil, fomentando la innovación y las nuevas tecnologías para impulsar ciudades sostenibles. Finalmente, se procura consolidar al sector como motor de desarrollo económico y social, garantizando el derecho a la vivienda digna y al acceso universal a los servicios básicos.

- 3.6** Del mismo modo, compete a la Comisión el estudio y dictamen de materias vinculadas al sector vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, así como aquellas vinculadas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Superintendencia de Bienes Nacionales SBN, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal en Perú - Cofopri, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - Otass, Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - Sencico, Fondo MiVivienda, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado - Sedapal, Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Programa Nacional de Saneamiento Rural, Programa Agua Segura para Lima y Callao.
- 3.7** De la misma forma, el Plan de Trabajo 2025-2026 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobado en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto del 2025 precisa su objetivo general la de garantizar el cumplimiento de las funciones de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, asegurando una asignación y ejecución eficiente del presupuesto, fortaleciendo la transparencia y el control en la gestión de los recursos públicos, con el fin de prevenir la corrupción, promover la sostenibilidad fiscal y orientar la inversión hacia las prioridades nacionales, regionales y locales.
- 3.8** En ese sentido, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República tiene como competencia dictaminar lo que concierne exclusivamente al Presupuesto Público referido a los gastos, sus modificaciones (créditos suplementarios, habilitaciones, transferencias de partidas, entre otros), el presupuesto de gasto de los diferentes pliegos, disposiciones y lineamientos para su ejecución.
- 3.9** Asimismo, tiene competencia para revisar, debatir y dictaminar los temas referidos a la Ley de Equilibrio Financiero, Endeudamiento Público, Cuenta General de la República, reglas fiscales y otros que materialicen la política económica financiera, y tengan incidencia directa en la ejecución del Presupuesto Público.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11204/2024-CR
Proyecto de Ley que fomenta el desempeño institucional a través de
bonificaciones a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes
Estatales (SBN)

3.10 De lo expuesto, el Proyecto de Ley 11204/2024-CR, propone establecer la entrega de una bonificación extraordinaria semestral de S/ 1,000 (MIL Y 00/100 SOLES) de manera semestral a favor de los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales con la finalidad de reconocer el esfuerzo y compromiso de los trabajadores de dicha entidad, fortalecer la institucionalidad y eficacia en la administración de los bienes estatales a nivel nacional lo cual conlleva a tener un impacto en materia presupuestal y la gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

3.11 Por lo manifestado, del análisis del proyecto de ley y su exposición de motivos, nos encontramos ante un tema de presupuesto público, que tiene como propósito principal la entrega de una bonificación extraordinaria semestral a los servidores civiles contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) que labora en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, no teniendo un carácter remunerativo, tampoco pensionable ni compensatorio, no estar sujeto a cargas sociales ni formar parte de la base de cálculo para beneficios laborales.

3.12 Aunado a ello, la exposición de motivos precisa que los trabajadores de la SBN que se encuentra bajo el régimen CAS no ha venido experimentado una mejora en sus ingresos durante los últimos años afectando su bienestar económico, teniendo como propósito mejorar el rendimiento institucional, motivando al servidor público promoviendo un círculo virtuoso de compromiso y resultados.

3.13 De las opiniones remitidas por las entidades consultadas, corresponde destacar lo señalado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Mediante Oficio N.° 1192-2025-MTPE/4, de fecha 23 de junio de 2025, dicho ministerio adjuntó el Informe N.° 00170-2025-MTPE/4/8-JHL, de fecha 11 de julio de 2025. En sus conclusiones, el Ministerio precisa que no resulta competente para emitir opinión respecto del proyecto de ley en análisis, toda vez que las entidades con competencia en la materia son: la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado; y el Ministerio de Economía y Finanzas, en lo que corresponde a la gestión fiscal de los recursos humanos del sector público, aspecto vinculado directamente con los objetivos de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

3.14 La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por el criterio de especialidad, tiene la competencia para dictaminar lo que concierne



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/09/2025 09:18:43-0500



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11204/2024-CR
Proyecto de Ley que fomenta el desempeño institucional a través de bonificaciones a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)

exclusivamente al presupuesto público referido a los gastos, sus modificaciones (créditos suplementarios, habilitaciones, transferencias de partidas, entre otros), el presupuesto de gasto de los diferentes pliegos, disposiciones y lineamientos para su ejecución.

3.15 De acuerdo con lo expuesto, la Comisión de Vivienda y Construcción de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República concluye que no tiene competencia para dictaminar la propuesta legislativa materia de análisis.

4 CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas la Comisión de Vivienda y Construcción, de conformidad con el inciso c) del Artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la **INHIBICIÓN** de dictaminar el Proyecto de Ley 1204/2024-CR, "Ley que fomenta el desempeño institucional a través de bonificaciones a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SNB), por no tener competencia sobre la materia; sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Dese cuenta.
Sala de la Comisión.
Lima, 16 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/09/2025 11:00:53-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2025 13:31:43-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 17:31:57-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 16:06:11-0500

María Acuña Peralta
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2025 11:06:02-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 16:36:37-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/09/2025 17:05:15-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 16:54:16-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 17:08:49-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 18:07:20-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2025 13:03:35-0500

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11204/2024-CR
Proyecto de Ley que fomenta el desempeño institucional a través de
bonificaciones a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes
Estatales (SBN)



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 17:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 15:45:46-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 17:10:58-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Elana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/09/2025 10:15:13-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 10:17:45-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 16:04:09-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/09/2025 10:54:23-0500



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11204/2024-CR
Proyecto de Ley que fomenta el desempeño institucional a través de
bonificaciones a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes
Estatales (SBN)



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11204/2024-CR
Proyecto de Ley que fomenta el desempeño institucional a través de
bonificaciones a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes
Estatales (SBN)